**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del 16 de julio de 2021, se fija por el término de cinco ( 5 ) días hábiles para su notificación, las Resoluciones número CSJMER21-93, CSJMER21-94, CSJMER21-95, CSJMER21-96 del 14 de julio de 2021 y CSJMER21-97, CSJMER21-98, CSJMER21-99, CSJMER21-100, CSJMER21-101, CSJMER21-102, CSJMER21-103, CSJMER21-104, CSJMER21-105, CSJMER21-106 del 15 de julio de marzo de 2021, *Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra de la Resolución CSJMER21-71 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se realizan unas exclusiones del proceso de selección correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017.*”.

La Resolución se fija en la Secretaría de esta Corporación y en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co),

**JHON OUEIMER MARTINEZ ROJAS**

Secretario ad - hoc